



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
 Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan
 Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
 Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

Sucursal:					
Solicitud N°		Fecha		Motivo de Elección del Banco	Seleccionar...
Sector al que pertenece	Seleccionar...		Canal de Venta		Legajo Vendedor

Solicito al BANCO DE SAN JUAN S.A., en adelante el Banco, el otorgamiento de un Préstamo sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en la presente solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE						
Apellido		Nombres		Tipo y N° Documento		CUIT/CUIL/CDI
Domicilio Real - Calle			N°	Piso	Dpto.	Código Postal
Localidad		Provincia		País		Nacionalidad
Fecha Nacimiento	País de Nacimiento	Estado Civil		Régimen Patrimonial		Sexo
		Seleccionar...		<input type="checkbox"/> Régimen de Comunidad de bienes <input type="checkbox"/> Régimen de Separación de bienes		<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M
Teléfono Fijo		Teléfono Celular		Posee Correo Electrónico? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Cód. Actividad BCRA	Condición I.V.A.		Condición Ingresos Brutos		Condición Imp. Ganancias	
	Seleccionar		Seleccionar N°		Seleccionar	
Es Sujeto Oblig. Inf. UIF? Si es sujeto obligado a informar, debe entregar constancia de inscripción ante la UIF.		Es Representante de Suj. del Exterior?		Rég. Nacional de Trabajadores Autónomos:		
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Obligado por:		
Datos del cónyuge/ Conviviente: Nombres y Apellidos:				Tipo y N° Doc.:		
DATOS DEL <input type="checkbox"/> CO DEUDOR <input type="checkbox"/> FIADOR						
Apellido		Nombres		Tipo y N° Documento		CUIT/CUIL/CDI
Domicilio Real - Calle			N°	Piso	Dpto.	Código Postal
Localidad		Provincia		País		Nacionalidad
Fecha Nacimiento	País de Nacimiento	Estado Civil		Régimen Patrimonial		Sexo
		Seleccionar...		<input type="checkbox"/> Régimen de Comunidad de bienes <input type="checkbox"/> Régimen de Separación de bienes		<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M
Teléfono Fijo		Teléfono Celular		Posee Correo Electrónico? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Cód. Actividad BCRA	Condición I.V.A.		Condición Ingresos Brutos		Condición Imp. Ganancias	
	Seleccionar		Seleccionar N°		Seleccionar	
Es Sujeto Oblig. Inf. UIF?		Es Representante de Suj. del Exterior?		Rég. Nacional de Trabajadores Autónomos:		
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Obligado por:		
Datos del cónyuge/ Conviviente: Nombres y Apellidos:				Tipo y N° Doc.:		

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

El/los que suscribe/n, declara/n bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad respecto de encontrarse incluido/s y/o alcanzado/s dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera que he leído.

Apellido y Nombre	Tipo y N° Documento	CUIT/CUIL/CDI	Se identifica como PEP?	En caso afirmativo PEP indicar	Motivo (En caso afirmativo PEP) ⁽¹⁾	Carácter Invocado ⁽²⁾
			<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero		
			<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero		



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
 Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan
 Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación –
 Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

El declarante asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

Observaciones: (1) Completar lo que corresponda. (2) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Resumen del contrato/solicitud - Entrega previa a la formalización del Producto

El Solicitante hace constar que, conforme a lo dispuesto por la Comunicación A 7199 del Banco Central de la República Argentina, de manera previa a formalizar la presente solicitud, el BANCO le entregó un resumen de esta solicitud que contiene un detalle de las cláusulas más significativas de la misma.

Los modelos de contratos de el/los productos que ofrece el Banco a los Usuarios de Servicios Financieros podrán ser consultados por el Solicitante desde la página WEB Institucional del Banco www.bancosanjuan.com sección "Contratos de adhesión – Ley 24.240 de Defensa del Consumidor"

Si el Solicitante tiene alguna duda, consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el BANCO y/o los contratados, podrá comunicarse con el BANCO, llamando a nuestro Contact Center, al teléfono 0800 8888 275 de Lunes a Viernes de 7 hs. a 19 hs o concurrendo personalmente a nuestras Sucursales, previa solicitud de turno y cumpliendo las medidas sanitarias vigentes u otros canales de contacto, informados en www.bancosanjuan.com/contacto.

Para toda consulta o reclamo que el Solicitante realice, el BANCO le entregará un número para identificar la misma. Las consultas o reclamos serán contestados por medio postal al domicilio que declare, y en caso de que lo considere conveniente, será contestado a su correo electrónico. El BANCO procederá a dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, excepto cuando medien causas ajenas a esta institución. En los casos de falta de respuesta o de disconformidad con las resoluciones adoptadas, el Solicitante podrá informar esta situación ante el B.C.R.A., el que dispone de un Área de Protección al Usuario de Servicios Financieros, que podrá contactar ingresando a www.usuariosfinancieros.gob.ar.

AUTORIZACIÓN DE CONTACTO POR WHATSAPP

Acepto/amos que un Oficial de Atención al Cliente asignado por el Banco de San Juan S.A. me/nos pueda contactar al/a los celular/es declarado/s en la presente solicitud por medio de WhatsApp.

En el caso de que, a futuro, no desee/deseemos recibir mensajes por ese medio o de modificar mi/nuestro número/s de contacto, podré/podremos acercar/acercarnos a la sucursal más cercana, o llamar a 0800 8888 275 - Contact Center del Banco o por WhatsApp al 264 587-9394 indicando "Baja Contacto".

DATOS DEL PRESTAMO PERSONAL

Producto/Moneda:	Motivo/Destino:	Seleccionar
------------------	-----------------	-------------

Por la presente solicito un préstamo por la suma de Pesos (\$) por un plazo de meses, a una tasa fija de interés anual vencida del % equivalente a una tasa efectiva anual (TEA) del %, tasa efectiva mensual (TEM) %. El Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFT-TEA) de la operación será de %. En tanto el Costo Financiero Total Efectivo Anual sin los atributos que gravan la operación será del %. Sistema de amortización Francés.

El mismo será pagadero en _____ cuotas mensuales y consecutivas. El vencimiento de la primer cuota opera el _____, y las restantes cuotas consecutivas vencerán el día _____ de cada mes, o el día hábil posterior si éste fuese inhábil. En caso de que el cobro de cuotas se realice mediante código de descuento sobre haberes y que la extensión del primer período de devengamiento de intereses exceda de un mes, los intereses que se devenguen desde el día de efectivo desembolso de los fondos hasta la fecha en que comienza el período mensual de intereses que se abonan en la primer cuota, serán prorrateados y se liquidarán en partes iguales junto al correspondiente Impuesto al Valor Agregado en cada cuota durante la vigencia del préstamo.

Forma de instrumentación y garantía: suscripción de Pagaré Sin Protesto A la Vista.

En caso de liquidarse el préstamo que se solicita por medio de la presente, autorizo en forma expresa e irrevocable que el importe del mismo, previa deducción del impuesto de Sellos correspondiente cuyo monto declaro conocer y aceptar a la fecha de la presente, sea acreditado en la cuenta Caja de Ahorro Cuenta Corriente N°: _____.

La acreditación de dicha suma de dinero en la cuenta en Pesos indicada servirá a todos sus efectos como suficiente recibo de mi parte por el cumplimiento del Banco en el desembolso de la suma de dinero aquí solicitada en concepto de Préstamo Personal.

A todo efecto declaro bajo juramento no hallarme en situación de incumplimiento de ningún acuerdo, contrato y obligación en que sea parte o pueda estar obligado, ni tampoco de ninguna orden, auto, requerimiento judicial, intimación, decreto o demanda de cualquier Tribunal o Autoridad Nacional, Provincial o Municipal, en forma tal que el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el crédito sea



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
 Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan
 Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación –
 Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

puesto en peligro.

Cancela: Tarjeta de Crédito Seleccionar... Monto: Préstamo Personal N°:

AUTORIZACION PARA DESCUENTO DE CUOTAS

Mediante la presente instruyo y autorizo al Banco de San Juan S.A. a descontar la cuota mensual correspondiente o el saldo deudor en mora exigibles, con sus accesorios, del Préstamo otorgado por esta entidad con la modalidad de:

- Débito en Cuenta: Caja de Ahorros N°: Cuenta Corriente N°:
 Débito Directo: CBU
 Código de Descuento sobre haberes. Legajo/ Padrón:

DECLARACION JURADA REFERIDA AL ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY N° 25.246 Y COMPLEMENTARIAS)

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del B.C.R.A., las que declaro conocer y aceptar, o las que se dicten en el futuro, declaro bajo juramento que: (i) los fondos, bienes o activos con los que operaré en todos los productos solicitados, y que se utilizarán para realizar el pago de las cuotas del presente préstamo provienen de actividades lícitas. (ii) los fondos recibidos de la presente operación tendrán un destino que de ninguna manera estarán relacionados con actividad ilícita ni con delitos generadores de lavado de activos ni financiamiento del terrorismo. Asimismo tomo conocimiento de que el "Banco" podrá requerir mayor información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome a suministrar la misma dentro de los plazos que exijan las disposiciones legales y/o las propias del "Banco".

RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA

El cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp.

DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO: 1. Que la presente ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que debiera contener siendo fiel expresión de la verdad. 2. Haber leído y estar de acuerdo con los términos y condiciones legales que forman parte de la presente. 3. Haber recibido en este acto un ejemplar de la presente Solicitud, de las Reglamentaciones y Condiciones Generales de los Productos y Servicios y el Tarifario aplicables.

Asimismo ME/NOS COMPROMETO/EMOS A: 1. Suministrar la información que el Banco solicite dentro del plazo y condiciones en que sea requerida; 2. Informar al Banco en forma fehaciente y de inmediato todo cambio que se produzca respecto a la situación fiscal y/o los datos oportunamente declarados; 3. Presentar al Banco, dentro del plazo que al efecto se establezca, la documentación probatoria de los cambios que se notifiquen al Banco o que resulten detectados por éste último; INFORMO/AMOS QUE el incumplimiento a las obligaciones asumidas en esta cláusula facultará al Banco para finalizar su vínculo comercial con el cliente. DECLARO CONOCER Y ACEPTAR QUE el Banco contratará un seguro conforme Com. A 5928 del BCRA, sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente del deudor, pudiendo optar por autoasegurar tales riesgos sin percibir del deudor ningún tipo de comisión o cargo vinculado con estos seguros, pero en ambos casos la cobertura extinguirá totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor, con la toma de conocimiento por el Banco del acaecimiento de dichas circunstancias.

Sucursal		Solicitud N°	
Apellidos		Nombres	

REGLAMENTACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

- 1. Aceptación:** El SOLICITANTE declara conocer que se considerará aceptada la solicitud del Préstamo por parte de el BANCO en caso que éste lo manifieste expresamente por escrito, como asimismo implicará la aceptación de el BANCO la acreditación del monto del presente préstamo personal solicitado en la cuenta de el SOLICITANTE, efectuado una vez debitados los importes correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el mismo. **2. Amortización:** Se utilizará el sistema francés de préstamos, estableciéndose el pago conjunto de capital e intereses. El capital, intereses y accesorios serán cancelados en la cantidad de cuotas solicitadas, en las sucursales del BANCO, en horario de atención al público, con fondos efectivamente disponibles a la fecha del vencimiento. Todos los pagos se imputarán en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses moratorios, intereses compensatorios, comisiones y los correspondientes impuestos, accesorios y por último capitales). Sin perjuicio de ello, el pago del capital no implicará en ningún caso, la remisión de los intereses devengados que no hayan sido percibidos. Ningún pago recepcionado por el BANCO sin imputación expresa se entenderá como efectuado a cuenta de capital si se adeudan intereses u otros accesorios por esta obligación frente al Banco. La constancia de pago emitida por el BANCO y referida a un período no implica el reconocimiento del pago de los períodos anteriores. Para el caso de pago mediante el sistema de Código de Descuento de Haberes: El SOLICITANTE faculta en forma expresa e irrevocable, por todo el término que se adeude al BANCO suma alguna por esta relación con el BANCO, a retener de sus haberes los importes necesarios para la cancelación de sus vencimientos normales y/o de su mora, y a comunicar a su empleador el monto que a tal efecto debe retenerse; suscribiendo a tal fin el formulario pertinente. El BANCO no asume las consecuencias por la no transferencia o el pago fuera de término de las sumas que se retengan por el empleador. Esta autorización no libera de la obligación de pago en término y por tanto estas circunstancias no liberan de la mora, en tales casos el SOLICITANTE deberá efectuar el pago por ventanilla del BANCO a efectos de dar cumplimiento a sus obligaciones conforme lo previsto en la cláusula precedente. **3. Pagaré:** El Préstamo quedará documentado en un PAGARE sin Protesto a la Orden del BANCO, por el monto total de la deuda con vencimiento a la vista. El SOLICITANTE acepta, conforme al art. 36 del Decreto Ley 5965/63, que el Pagaré a la vista que se suscribe pueda ser presentado para el pago aún antes del vencimiento del plazo que se conceda para cancelar el préstamo que le da origen.



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan

Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

4. Interés: El capital prestado devengará desde la fecha de liquidación del préstamo hasta la cancelación total del mismo, un interés compensatorio a una tasa fija, conforme lo establecido en la solicitud para Préstamos Personales que se calculará sobre saldos de capital adeudado y será abonado en forma vencida. En caso que se dictaren nuevas regulaciones ya sea por las autoridades económicas, impositivas o del BCRA o cualquier otro organismo o decisión de autoridad competente, el Banco estará autorizado a modificar la tasa de interés pactada a la nueva situación existente. El BANCO notificará al SOLICITANTE la nueva tasa, con antelación suficiente. Si dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde la recepción de la notificación por parte del SOLICITANTE, éste no manifestare disconformidad por escrito, la nueva tasa se considerará aceptada. En caso de disconformidad el SOLICITANTE deberá notificar la misma por escrito, debiendo en ese caso a proceder a la cancelación anticipada de los saldos que adeudare a dicho momento con más los gastos que tal cancelación anticipada irrogare. **5. Forma de Pago:** La forma de pago de los importes adeudados por el préstamo así otorgado, sea por capital, intereses moratorios, intereses punitivos, impuestos y cualquier otro accesorio generado como consecuencia de esta operación crediticia, será instrumentada bajo la modalidad de débito en cuenta y/o aplicación de código de descuento de haberes en su caso. Al efecto, el Cliente autoriza en forma irrevocable al Banco para que debite de la cuenta de su titularidad, cualquier importe adeudado en virtud del crédito, ya sea durante la vigencia del mismo o con posterioridad a la caducidad de los plazos y/o con posterioridad al inicio de acción judicial de cobro. Si por cualquier motivo no se realizare el débito o descuento de alguna cuota, el Cliente no quedará liberado de la mora y deberá abonarla en la fecha de vencimiento correspondiente y en el domicilio del Banco, en horario de atención al público, y en la moneda en que se solicita el crédito. Todo accesorio que genere el presente crédito deberá ser cancelado en idéntico lugar, época, moneda y modo que las cuotas de capital e intereses. Considerando que la cuota del préstamo se realiza mediante código de descuento y/o débito del préstamo en la cuenta, en la cual el Cliente se le acreditan sus haberes, y se encuentra abierta en el Banco, el Cliente no podrá solicitar el cambio de entidad pagadora de sus haberes, hasta tanto se produzca la cancelación del préstamo, sus intereses y demás accesorios legales. El incumplimiento por parte del Cliente de la presente obligación autorizará al Banco a considerar el total del préstamo como de plazo vencido. **6. Cancelación anticipada:** El SOLICITANTE podrá cancelar anticipadamente esta operación. En tal caso deberá abonar el saldo de amortización de capital e intereses devengados a la fecha de cancelación con más una comisión por la cancelación anticipada del 3% que se calculará sobre el monto a cancelar en forma anticipada. Dichas comisiones por cancelación anticipada no serán de aplicación cuando se trate de cancelaciones totales y hubieren transcurrido, al menos una cuarta parte del plazo de financiación o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. **7. Moneda pactada:** El préstamo deberá ser abonado en Pesos. Las partes dejan constancia que solo tendrán efectos cancelatorios los pagos que se efectúen en la moneda pactada, es decir, en pesos, puesto que ello es condición esencial del otorgamiento del préstamo solicitado. **8. Cargos e impuestos:** Los impuestos, sellados y cualquier otro cargo a que diere lugar el otorgamiento y administración del préstamo, la constitución de garantías en seguridad del préstamo estarán a cargo del SOLICITANTE y se abonarán conjuntamente con las cuotas y/o servicios de intereses. **9. Mora:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente, o la falsedad de cualquier declaración aquí formulada, lo hará incurrir en mora de pleno derecho, y El Banco podrá decretar la caducidad de los plazos de todas las deudas del SOLICITANTE sin necesidad de interpelación alguna y reclamar el pago de la totalidad de lo adeudado. Durante la mora y hasta el efectivo pago la deuda devengará un interés moratorio equivalente a la tasa pactada en concepto de intereses compensatorios en la presente Solicitud con más el cincuenta por ciento (50%) del interés moratorio, o hasta el máximo permitido por el BCRA en concepto de interés punitivo. En caso de mora El BANCO queda facultado para iniciar las acciones legales correspondientes o debitar el importe adeudado más sus accesorios de las cuentas corrientes o caja de ahorros abiertas a nombre de los deudores, codeudores, fiadores o avalistas, a su sola opción. Se conviene la mora automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna con respecto a los deudores, codeudores, fiadores o avalistas. En caso de producirse alguna de las situaciones que a continuación se detallan el BANCO podrá declarar la caducidad de todos los plazos acordados, tornándose, en su caso, exigible el total del saldo adeudado: a) La falta de pago en término de conformidad con las condiciones y modalidades de pago convenidas en oportunidad del otorgamiento e instrumentación respectiva del préstamo. b) ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Solicitud por parte del SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista. c) Si los deudores, codeudores, fiadores y/o avalistas incurrieran en cesación de pago o solicitaran su concurso o quiebra o los mismos fueren declarados, o promovieren arreglos extrajudiciales con sus acreedores para evitarlos. . d) De producirse modificaciones en desmedro de la situación patrimonial del SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista o de las garantías que cubren la presente operación, o si las mismas fueran insuficientes de conformidad a las disposiciones que pudiera dictar el BCRA. e) En caso de ejecución o pedido de quiebra del SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista por un acreedor o apertura de concurso o declaración de quiebra del SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista, f) Si el SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista librare cheques sin fondos o se trabara alguna medida cautelar sobre sus bienes. g) Si se comprobare el incumplimiento por parte del SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista, de cualquier disposición legal o reglamentaria necesaria para el otorgamiento o mantenimiento del crédito. h) Si se verificara que el SOLICITANTE (deudor o codeudor), y/o Fiador y/o Avalista faltó a la verdad total o parcialmente en las declaraciones realizadas en esta Solicitud y/o en caso de negarse a proporcionar o facilitar al BANCO efectuar las verificaciones para acreditar la veracidad de los datos denunciados por el SOLICITANTE. **10. Ausencia de Novación:** En ningún caso constituirá novación ni extinguirá las garantías que cubra el Préstamo: a) el débito total o parcial en cuenta corriente o en los saldos de caja de ahorro, de los importes adeudados por el crédito; b) las prórrogas o plazos que el BANCO conceda eventualmente al SOLICITANTE, para el pago de los servicios de cuotas y/o capital y/o intereses compensatorios, moratorios o punitivos, así como los pagos que acepte en cualquier forma o condición, y/o la reestructuración de la forma de pago del crédito que eventualmente se acuerde. **11. Codeudores:** El/los codeudor/es indicados en la Solicitud son solidarios, lisos, llanos y principales pagadores de las obligaciones asumidas por el SOLICITANTE, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, aceptando todas y cada una de las cláusulas que anteceden. **12. Refuerzo de Garantía:** En caso de corresponder, el SOLICITANTE deberá reemplazar o reforzar las garantías convenidas cuando, a criterio del BANCO, pudiere peligrar el efectivo cumplimiento de este contrato, en cuyo caso los gastos serán soportados por el SOLICITANTE. **13. Solidaridad:** Todos los titulares y garantes se constituyen en deudores principales, lisos, llanos y principales pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el SOLICITANTE, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, aceptando todas y cada una de las cláusulas que anteceden. **14. Designación de martillero:** Para el caso de ejecución judicial se faculta expresamente al BANCO para designar martillero a los fines de la subasta de los bienes que se embarguen. **15. Destino:** El



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan
Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

SOLICITANTE se obliga a dar al préstamo el destino denunciado, esto es para el consumo de bienes y/o el pago de gastos en beneficio del grupo familiar que integra, bajo pena de considerarse el incumplimiento de dicho destino causal de resolución del presente y de quedar el BANCO facultado para ejecutar el total de la deuda como de plazo vencido.

CONDICIONES GENERALES

1. En este acto ME NOTIFICO que el BANCO pondrá a mi disposición en este mismo domicilio y en el horario de atención al público, dentro de los diez días hábiles de aceptada mi solicitud o desde la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, la respectiva constancia de aceptación. Me notifico asimismo que la copia de la presente solicitud, conjuntamente con la constancia que acredite la aceptación del BANCO, que oportunamente se me entregará, constituirá la totalidad de los términos y condiciones correspondientes y aplicables al producto solicitado. **2. Constitución de domicilios-Deber de información-Jurisdicción y Competencia:** El SOLICITANTE y el/los codeudores constituye/n domicilio especial en el denunciado en la Solicitud de Préstamo Personales, o en el que en el futuro notifique en forma fehaciente en su reemplazo. En dicho domicilio serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que pudieran corresponder en toda cuestión a que den lugar las presentes y la Solicitud de Préstamo Personales que suscribe, incluso la eventual ejecución del saldo deudor de las cuentas, o tarjeta de crédito, o créditos u otras obligaciones adeudadas al BANCO. El SOLICITANTE y el/los se obligan a comunicar al BANCO en forma inmediata, por medio fehaciente, los cambios del domicilio denunciado, responsabilizándose por los daños y/o perjuicios que la no información en tiempo oportuno pudiera acarrear al BANCO. De no mediar tal comunicación se considerarán subsistentes los domicilios constituidos en el presente a todos sus efectos. Para todos los efectos legales que pudieran corresponder el SOLICITANTE se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en el lugar que corresponde a su domicilio. El SOLICITANTE se obliga a entregar al BANCO su declaración jurada de bienes certificados durante la duración del préstamo, en caso de ser ésta solicitada, y a proporcionar la información adicional que EL BANCO y/o EL BCRA le puedan requerir, así como a certificar la corrección de la información suministrada y el cumplimiento de la normativa vigente. Con la firma de la presente, el SOLICITANTE autoriza al BANCO a solicitar a Organización Veraz S.A., a otras organizaciones de información crediticia semejantes y a otros BANCOS, de corresponder, la información sobre su historia crediticia, a fin de determinar su aptitud para la obtención de créditos y sus renovaciones, límites de crédito y toda otra información vinculada al cumplimiento de sus contratos. **3. Modificaciones:** El Banco podrá modificar las condiciones pactadas, y los montos de las comisiones, cargos que se expresan en la presente, como así también en los demás instrumentos que en esta oportunidad se suscriben y que forman parte integrante de esta Solicitud. Los mismos podrán ser modificados por cambios en el Mercado Financiero, las normas o condiciones que regulan la operatoria en particular, que técnica y objetivamente incrementasen los costos o se alterase la ecuación económica prevista al momento de su otorgamiento, los que en ningún caso importarán desmedro respecto de los productos y/o servicios contratados. **4. Consentimiento:** En los casos en que las modificaciones propuestas no se encuentren previstas en la Solicitud, o se trate de reducir prestaciones oportunamente pactadas los cambios sólo se considerarán aceptados mediante la aceptación expresa del SOLICITANTE. **5. Notificaciones:** Las modificaciones en las condiciones o importe de las comisiones y/o cargos deberán ser comunicadas al SOLICITANTE con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia. Cuando los cambios propuestos se refieran únicamente a modificación en los valores de comisiones y/o cargos debidamente aceptados, el consentimiento al cambio se entenderá conformado por la falta de objeción del SOLICITANTE formulada dentro del plazo de sesenta días corridos anteriores a su entrada en vigencia. Las notificaciones por cambios de condiciones pactadas serán en todos los casos gratuitas para el SOLICITANTE y se efectuarán a su domicilio real o a su correo electrónico en aquellos casos en que hubiere expresamente aceptado esa forma de notificación. En el caso que el SOLICITANTE no acepte la modificación propuesta, podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes a su cargo. **6. Copias adicionales:** El SOLICITANTE podrá solicitar a su cargo copias adicionales de la documentación correspondiente a las presentes operatorias. **7. Ley de Defensa del Consumidor:** Quien/es suscribe/n las presentes declara/n bajo juramento que no se haya/n alcanzado por las excepciones previstas en el Art. 2, párrafo segundo de la Ley N° 24.240 (Ley de Defensa del Consumidor). **8. Autorización de Notificación:** Mediante la presente acepto expresamente y autorizo al Banco a cursar directamente a mi dirección de correo electrónico indicada en la presente solicitud toda información, notificación y/o aviso relacionado a la presente solicitud y a la operatoria referida al préstamo solicitado. En consecuencia, ante la recepción de cualquier aviso, información y/o notificación cursada por el BANCO a la dirección indicada o a la que en el futuro informe por escrito a idénticos efectos, quedará debida y suficientemente notificado.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PREVIA AL CONSUMIDOR

En este acto dejo constancia de que El BANCO, me hizo entrega de la información solicitada sobre los productos/servicios consultados. Asimismo EL BANCO me informa que a fin de poder confrontar las distintas ofertas de crédito existentes en el Sistema, debo ingresar a la información publicada por el Banco Central de la República Argentina en http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Tomo conocimiento de que el Banco Central de la República Argentina implementó un régimen específico que presenta en forma clara y transparente las características y los costos de una serie de productos financieros, denominado "Régimen de Transparencia". El Régimen de Transparencia del Banco Central tiene como objetivo brindar la información necesaria para facilitar y hacer más eficientes las decisiones de contratación de productos financieros, con los alcances determinados en tal publicación a la que se remite.

ASENTIMIENTO

Asentimiento: Presente en este acto, el/la Sr/Sra _____ DNI N° _____, con domicilio en calle _____ N° _____ de la Ciudad de _____ de la Provincia de _____, en su carácter de cónyuge / conviviente registrado del SOLICITANTE, otorga su asentimiento y expresa conformidad a la presente Solicitud de Préstamo Personal.



Banco de San Juan S.A.- CUIT 30-5000944-2
Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 85- Provincia de San Juan
Inscripción Registro Público N° 151 de S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación –
Integral Registrado bajo el N° 34 de la CNV

Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamo Personal

Cartera Consumo

REVOCACIÓN

El Cliente podrá revocar la aceptación del producto o servicio solicitado a el BANCO dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la fecha en que se encuentre disponible el producto o servicio, lo que suceda último, para lo cual deberá notificar al BANCO por medio fehaciente o por el medio en que el producto o servicio hubiere sido contratado. Tal revocación será sin costo para el SOLICITANTE en la medida que no hubiere hecho uso del servicio o producto, debiendo hacer efectivas únicamente las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

FIRMA Y ENTREGA DE EJEMPLARES

SUSCRIBO la presente Solicitud y Reglamento de Condiciones Generales para Préstamos Personales al pie, en señal de conformidad con la totalidad de su contenido, el cual conjuntamente con las Reglamentaciones y Condiciones Generales de los Productos y Servicios conforman un único cuerpo de condiciones y reglamentaciones aplicables a los productos solicitados, ratificando mi conformidad con los mismos, de los cuales he recibido copia. Dejo constancia y reconozco que esta Solicitud y Reglamento de condiciones generales consta de Seis (6) fojas debidamente enumeradas. Conste.

En _____ a los _____ del mes de _____ de _____.

<p>Firma y Aclaración SOLICITANTE Tipo y N° de Documento</p>	<p>Firma y Aclaración Cónyuge / Conviviente Tipo y N° de Documento</p>	<p>Firma y Aclaración Co deudor/Fiador Tipo y N° de Documento</p>
---	---	--